

VISTO:

El Expediente N° 60.882/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra solicitud interpuesta por el Director de Departamento Ciencias Sociales para la contratación a Plazo Fijo de la Prof. Cristina DAMASIO por un monto equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Educación Formal II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE a fs. 7 obra certificación de crédito presupuestario suministrado por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a Plazo Fijo con la Prof. Cristina DAMASIO por un monto equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Educación Formal II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, dejándose establecido que la docente mencionada con anterioridad deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo de 2007 sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Prof. Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, para el dictado de la asignatura Educación Formal II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la contratación de la Prof. Cristina DAMASIO contemplará el compromiso de la mencionada docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2007, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas, Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Gúnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

671